

COMPAÑIA ECUATORIANA DE Balsa S. A.

P. O. Box 3842

Teléfonos: 310646 - 310105

Fax: 329934

Telex: 3197

Guayaquil - Ecuador

4

2268

13

REFERENCIAS

401 - H - 40

11.813 - I - 79

Guayaquil, Febrero 24 de 1994.

Señor Doctor
Eduardo Ortega Gómez
Guayaquil

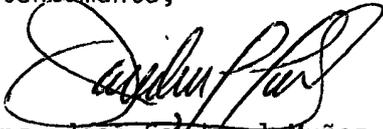
Estimado Doctor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Ecuatoriana de Balsa S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo PRESIDENTE por un lapso de CINCO (5) AÑOS. En el cumplimiento de sus deberes y atribuciones Usted ejercerá la representación de la Compañía, judicial y extrajudicialmente sin ninguna limitación.

COMPANIA ECUATORIANA DE Balsa S.A. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 28 de Marzo de 1940, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Marzo del mismo año. Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en las Escrituras Públicas otorgadas por la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 11 de Septiembre de 1979, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre del mismo año y en la de aumento de capital y reforma de estatutos de 28 de Febrero de 1992 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Mayo del mismo año.

Lo felicitamos por su reelección y le deseamos éxitos en sus gestiones.

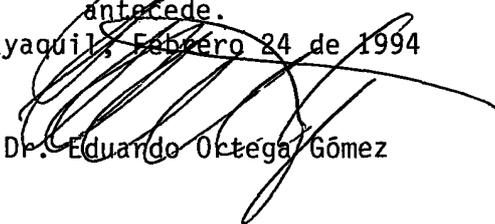
Atentamente,



Ing. José Sandoval Muñoz
Secretario de la Junta General

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de Compañía Ecuatoriana de Balsa S.A. para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Febrero 24 de 1994



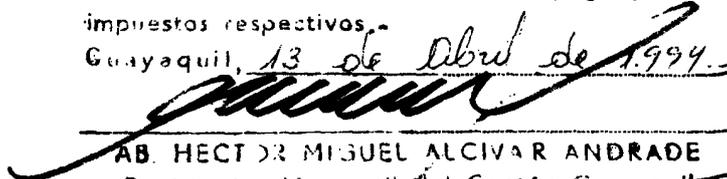
Dr. Eduardo Ortega Gómez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 13057 Registro Mercantil No.
4.667 Repertorio No. 9.388

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Abril de 1994.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

